

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE DEFENSA

20301 *CORRECCION de erratas de la Orden 84/1994, de 5 de septiembre, sobre publicación de Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de agosto de 1994, por el que se establecen la entidad, la estructura y el despliegue de la fuerza del ejército de tierra y se aprueba el programa de transición para su implantación.*

Advertidas erratas en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 213, de fecha 6 de septiembre, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 27893:

Donde dice: «Fuerzas de Defensa de Aérea», debe decir: «Fuerzas de Defensa de Area».

En la página 27894, en el apartado de Región Militar Pirenaica Occidental:

Donde dice: «Regimiento de Ingenieros I (Castrillo del Val-Burgos)», debe decir: «Regimiento de Ingenieros 1 (Castrillo del Val-Burgos)».

En la página 27895, en el apartado Zona Militar de Canarias:

Donde dice: «Zona de Maniobra», debe decir: «Fuerza de Maniobra».

En el anexo III, apartado Región Militar Sur:

Donde dice: «Compañía de Defensa Contracarro XXII (Camposoto-Cádiz)», debe decir: «Compañía de Defensa Contracarro 22 (Camposoto-Cádiz)».

En el apartado Región Militar Levante:

Donde dice: «Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera III (Valencia)», debe decir: «Regimiento de Artillería de Campaña 17 (Valencia). Grupo de Artillería Antiaérea Ligera III (Valencia)».

Donde dice: «Regimiento de Infantería Mecanizada XXIII (Lorca-Murcia)», debe decir: «Regimiento de Infantería Mecanizado 13 (Lorca-Murcia)».

En la página 27896. En el anexo IV:

Donde dice: «Zona Militar Noroeste», debe decir: «Región Militar Noroeste».

En la página 27897:

Donde dice: «Región Militar de Canarias», debe decir: «Zona Militar de Canarias».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20302 *CORRECCION de erratas del Real Decreto 322/1994, de 25 de febrero, por el que se reconoce efectos civiles a los estudios conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado en Informática y de Diplomado en Informática (especialidades de Sistemas y de Gestión) de la Universidad Pontificia de Salamanca.*

Advertida errata en el Real Decreto 322/1994, de 25 de febrero, por el que se reconoce efectos civiles a los estudios conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado en Informática y de Diplomado en Informática (especialidades de Sistemas y de Gestión) de la Universidad Pontificia de Salamanca, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 14 de abril de 1994, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 11396, primera columna, cuadro de asignaturas de tercer curso del plan de estudios de Diplomado en Informática, especialidad de Sistemas, donde dice: «3.10. Teoría de Automatas y Lenguajes Formales. 6. 4. 3», debe decir: «3.10. Teoría de Automatas y Lenguajes Formales. 6. 3. 3».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

20303 *ORDEN de 6 de septiembre de 1994 por la que se cierra el Registro Fundacional del Libro Genealógico de las razas ovinas Lacha y Carranzana.*

La Orden de 6 de junio de 1990 por la que se aprueba la Reglamentación Especifica del Libro Genealógico de las razas ovinas Lacha y Carranzana, establece en su apartado primero, 1, las características de los ejemplares que se han venido inscribiendo en el Registro Fundacional del Libro Genealógico de dichas razas.

En su virtud, una vez transcurridos más de tres años desde la aprobación de dicha Orden y de acuerdo con

lo establecido en el Real Decreto 286/1991, de 8 de marzo, sobre selección y reproducción de ganado ovino y caprino de razas puras, de acuerdo con las Comunidades Autónomas afectadas y a solicitud de la Confederación de Asociaciones de Criadores de Ovino Lacho y Carranzano, dispongo:

Artículo único.

Se cierra el Registro Fundacional del Libro Genealógico de las razas ovinas Lacha y Carranzana.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de septiembre de 1994.

ATIENZA SERNA

Ilmos. Sres. Secretario general de Producciones y Mercados Agrarios y Director general de Producciones y Mercados Ganaderos.